

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-039/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y UTENSILIOS DE TRABAJO PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO. --

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00** horas del día **siete de octubre del año dos mil veinte**, vía remota, los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de Sindicatura; **Noe García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **María del Consuelo Hernández Villa**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Beatriz Adriana Sánchez Terán**, Representante de la Tesorería; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Ariadna Guzman García**, Representante de la Dirección de Desarrollo Económico, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del Dictamen Técnico-Económico relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-039/2020**.

HECHOS

PRIMERO. - El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, pone a la consideración de los presentes el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-039/2020 relativa a la adquisición de equipo, herramienta y utensilios de trabajo para la Dirección de Desarrollo Económico.

Acto seguido, El **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración, da lectura al Dictamen Técnico-Económico de la licitación antes mencionada, previamente enviado en formato digital, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO.- Habiendo analizado las particularidades del dictamen y al no contar con observaciones sobre el mismo, se toma por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar al proveedor **BARRADAS REFRIGERACIÓN COMERCIAL S.A. DE C.V.** del **lote 1** la partida 5 y del **lote 3** las partidas 1, 5, 6, 7, 10, 11 y 13, por un monto de \$388,085.17 (trescientos ochenta y ocho mil ochenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más un impuesto al valor agregado de \$62,093.63 (sesenta y dos mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.) dando un monto total de \$450,178.80 (cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y ocho pesos 80/100 M.N.)

Adjudicar al proveedor **DISTRIBUIDORA GALORT S.A. DE C.V.** del **lote 1** las partidas 1, 2, 3, 4 y 7; del **lote 2** la partida 6; y del **lote 3** las partidas 2, 4, 9, 12 y 14, dando un total de \$319,069.79 (trescientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos 79/100 M.N.) más un impuesto al valor agregado de \$51,051.17 (cincuenta y un mil cincuenta y un pesos 17/100 M.N.), dando un monto total de

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

\$370,120.96 (trescientos setenta mil ciento veinte pesos 96/100 M.N.)

SEGUNDO.-Con fundamento en el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declaran desiertas del lote 1, la partida 6, del lote 2, las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7, del lote 3, la partida 3, al acreditarse fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; fracción III lote 3 partida 8, al incumplir con los requisitos previos en las bases respectivas.

Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega del material:** La entrega deberá realizarse a más tardar 30 días naturales posterior al fallo. No se otorgará prórroga en el plazo de entrega, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor, misma que deberá ser debidamente acreditada por el proveedor, quedando a juicio de la convocante su valoración.
- II. **Pago:** El pago de los bienes adquiridos se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. **No se otorgará anticipo.**
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por la Dirección de Administración con cargo a **RECURSOS FISCALES 2020**
- IV. **Lugar de entrega:** Entregar y descargar en el "Almacén" ubicado en la calle Félix Z. Licona, número 218, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110 en horario de 9:00 a 15:00 horas. **No se dará entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos a entera satisfacción.**
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de treinta días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO.-El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **11:47** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
 Director de Administración


Blanca Lydia Pérez de la Garza
 Jefa del Departamento de Adquisiciones







Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría



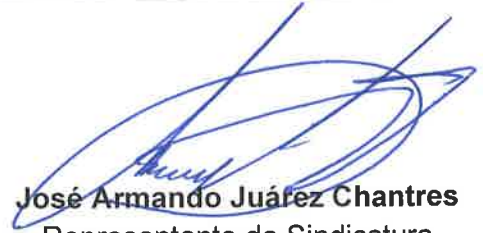
Noe García Hernández
Representante de la Regiduría Primera



Luis Armando Zarate Olmos
Representante de la Regiduría Decima



Rubén Mendoza Rodríguez
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos



José Armando Juárez Chantres
Representante de Sindicatura

*M. del Consuelo Hernández U.
Hernández*

María del Consuelo Hernández Villa
Representante de la Regiduría Quinta



Beatriz Adriana Sánchez Terán
Representante de la Tesorería



Ariadna Guzman García
Representante de la Dirección de Desarrollo
Económico

Las firmas de arriba consignadas corresponden al análisis del Dictamen Técnico Económico, de la licitación LS-MX-039/2020 relativa a la Adquisición de Equipo, herramientas y utensilios de trabajo para la Dirección de Desarrollo Económico.